



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y organismos que corresponda, coordine en la localidad de Allen, el desdoblamiento de los servicios que se prestan para el Registro Civil desde el Juzgado de Paz, asignando los medios y recursos necesarios para su mejor funcionamiento.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 8/1988